

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**CANENCIA DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución de Alcaldía 25/2012, de 22 de febrero, se aprobó inicialmente el padrón del impuesto de vehículos sobre tracción mecánica para el ejercicio 2012.

Que dicho padrón se encontrará en la Oficina Municipal de Recaudación por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de Madrid, durante los cuales podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante la alcaldesa-presidenta.

Si transcurrido el plazo no se presentase ninguna reclamación, se entenderán aprobados definitivamente.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Canencia, a 23 de febrero de 2012.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(02/1.849/12)